

8670 *CORRECCIÓN de errores de la Orden HAC/958/2003, de 10 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.*

Advertidos errores en la Orden HAC/958/2003, de 10 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no residentes correspondiente a establecimientos permanentes para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de

diciembre de 2002, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática, publicada en el BOE n.º 97 de 23 de abril de 2003, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

La página 13 del modelo que figura en la página 15665 debe sustituirse por el que consta como anexo a esta corrección.

En la página 15712, debe suprimirse el encabezamiento: «Anexo III. Recibo NRC».

En la página 15713, donde dice: «Anexo IV. Modelo 220. Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades — Régimen de tributación de los impuestos fiscales. Sobre de retorno», debe decir: «Anexo IV. Modelo 220. Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades — Régimen de tributación de los grupos fiscales. Sobre de retorno».

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) 2002

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A DIPUTACIONES FORALES / COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

N.I.F.

Apellidos y nombre o razón social

APLICACIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y DEL CONVENIO ECONÓMICO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero) 050

Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio 051

Volumen de las operaciones realizadas en:

Territorios históricos del País Vasco: ÁLAVA..... 052

GUIPÚZCOA..... 053

VIZCAYA..... 054

Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA..... 055

CÁLCULO DE LAS PROPORCIONES DE TRIBUTACIÓN A CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES

	626	%
Diputación Foral de ÁLAVA: $\frac{052}{(050 + 051)} \times 100$	626	%
Diputación Foral de GUIPÚZCOA: $\frac{053}{(050 + 051)} \times 100$	627	%
Diputación Foral de VIZCAYA: $\frac{054}{(050 + 051)} \times 100$	628	%
Diputación Foral de NAVARRA: $\frac{055}{(050 + 051)} \times 100$	629	%
Administración del Estado: $100 - (626 + 627 + 628 + 629)$	625	%

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver.....

Pagos fraccionados $\begin{cases} 1.^\circ \\ 2.^\circ \\ 3.^\circ \end{cases}$

Pagos fraccionados imputados por sociedades en transparencia fiscal...

Cuota imputada por sociedades en transparencia fiscal.....

Cuota diferencial.....

Devolución atribuible a socios residentes.....

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....

Intereses de demora.....

Importe ingreso/devolución de la declaración originaria.....

Líquido a ingresar o a devolver.....

	ÁLAVA	GUIPÚZCOA	VIZCAYA	NAVARRA	TOTAL
420	420	421	426	427	600
402	402	442	443	444	602
445	445	446	447	448	604
449	449	450	451	465	606
466	466	467	468	489	608
470	470	471	472	473	610
474	474	475	476	477	612
478	478	479	480	481	614
482	482	483	484	485	616
486	486	487	488	489	618
490	490	491	492	493	620
494	494	495	496	497	622